
LEY 10.722

**Declarándose de interés Provincial el
Segundo Encuentro de la Fe y la Historia - Luján 89**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Declárase de interés provincial el "Segundo Encuentro de la Fe y la Historia - Luján 89", a realizarse en la ciudad del mismo nombre en el mes de Febrero de 1989.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

LUIS MARIA MACAYA

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Román entrado el 23 de junio de 1988.

Aprobada por el Senado el 4 de agosto de 1988.

Sancionada por Diputados el 3 de noviembre de 1988.

Promulgada el 24 de noviembre de 1988 por Decreto N° 6.089/88.

Publicada en el Boletín Oficial el 26 de diciembre de 1988.nov
